

**COMISION DE CAMBIO CLIMATICO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL
CANCELLERIA ARGENTINA**

DOCUMENTO DE PARTICIPACION DE LA COMISION DE CAMBIO CLIMATICO, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA CUMBRE SOCIAL DE PARAGUAY

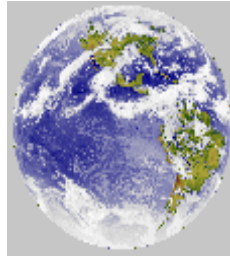
La Comisión de Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Sustentable – CCCADS – del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina participó el 24 de julio de 14 a 18h, en la Cumbre Social del MERCOSUR en Asunción del Paraguay, en calidad de invitada por la Centro de Integración Regional – CEFIR – para disertar en la Mesa 4 sobre Cambio Climático. La misma se desarrolló en el Consejo Nacional de Deportes de esa ciudad.

Las autoridades de Paraguay extendieron el tratamiento de la Mesa N°4 a “Clima, Biodiversidad y Agua, Construyendo Políticas Públicas Regionales”. Luego de las disertaciones del señor Ministro de Ambiente de la República del Paraguay, Arq. Oscar Rivas, otras altas autoridades del país anfitrión, disertó sobre “Agua y Cambio Climático” el Director de Asuntos Hídricos, el doctor Fernando Larroza; sobre “Salud y Cambio Climático” habló la doctora Aída Galeano y sobre la “Visión de los Pueblos Indígenas sobre Políticas Ambientales del Gobierno, el señor Alberto Vázquez.

El coordinador de la reunión Dr. Miguel Lovera – de la ONG Sobrevivencia, Asesor del Gabinete del Ministro de Ambiente de Paraguay quien disertó sobre el “Marco General de Cambio Climático” - aceptó con beneplácito las recomendaciones propuestas por la CCCADS presentadas por la coordinadora, Lic. Alcira N. Perlini Montiel, para ser incorporadas al informe final del diálogo mantenido por las organizaciones ecologistas del MERCOSUR. Las recomendaciones serán elevadas a los Puntos Focales para que se tomen en cuenta en los Estados Partes del MERCOSUR.

Las recomendaciones de la CCCADS y aceptadas por la coordinación de la República del Paraguay para la Mesa N°4 son las siguientes:

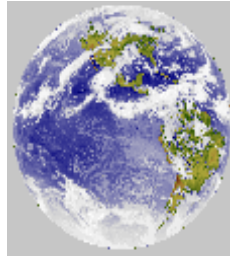
Av. Montes de Oca 1408 5° B (1271) Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax : (54 11) 4303 -1527/Cel: (54 11)1562707792. E-mail:
aperlmont@yahoo.com.ar



**COMISION DE CAMBIO CLIMATICO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL
CANCELLERIA ARGENTINA**

- 1.- Se declare Derecho Humano de cada habitante de los Estados Partes del MERCOSUR, el usufructo libre y gratuito del agua potable dulce, por ser indispensable para la vida humana.
- 2.- Se asegure la provisión permanente del agua dulce potable a todos y cada uno de los habitantes de los Estados Partes del MERCOSUR.
- 3.- Se saneen los ríos, arroyos, lagos y lagunas de los Estados Partes del MERCOSUR devolviéndoles su riqueza natural de agua potable, la vida orgánica vegetal y animal, tanto en su interior como en sus costas y accesos.
- 4.- Se ordenen aguas arriba a los denominados "ríos internacionales" así como se respeten las disposiciones de los "ríos compartidos" atendiendo a normas internacionales vigentes.
- 5.- Se efectúe el tratamiento adecuado de los efluentes líquidos - las aguas negras y grises - conjuntamente en los Estados Partes del MERCOSUR, impidiendo su vertido a las vías fluviales y para evitar contaminen las capas freáticas, perdiendo ambas - napas y fuentes hídricas - su propiedad natural.
- 6.- Se preserven los humedales como fuente de vida primaria del planeta.
- 7.- Se prohíba la contaminación de las napas subterráneas - como se hace por la explotación de las minas - para mantener su pureza en la región.
- 8.- Se regule y controle toda contaminación en todos los Estados Partes por tener la región del MERCOSUR la mayor riqueza acuífera del planeta.
- 9.- Se estudien en conjunto el litoral marítimo del MERCOSUR para conocer el avance de las aguas del Atlántico - por el deshielos de los polos y glaciares - hacia el las costas permeables del continente y sobre las islas, para preservación de los habitantes ribereños.
- 10.- Se estudie el litoral marítimo de los Estados Partes del MERCOSUR en su amplia riqueza de sus mares epicontinentales.
- 11.- Se preserven los glaciares como fuentes de agua dulce y potable.
- 12.- Se estudien y prevengan las emergencias complejas derivadas de los desastres naturales, atendiendo a los grupos vulnerables.
- 13.- Se apliquen los documentos regionales e internacionales de cambio climático, biodiversidad, desertificación, agua entre otros por tener el previo consenso de las partes.

Av. Montes de Oca 1408 5° B (1271) Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax : (54 11) 4303 -1527/Cel: (54 11)1562707792. E-mail:
aperlmont@yahoo.com.ar



**COMISION DE CAMBIO CLIMATICO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL
CANCELLERIA ARGENTINA**

Se abogaron además – entre otros temas de interés - por la preservación de los bosques y por la salud los suelos que coadyuvan al saneamiento del agua y del clima. Asimismo a la necesidad de la actuación de las ONGs ecologistas conjuntamente con los pueblos originarios - como lo vienen haciendo en la Argentina - para la verificación, investigación y reconocimiento del cumplimiento de las actividades ambientales. Aprovechando la presencia de los pueblos originarios de Paraguay, se enfatizó en el tema de la participación de los alumnos y los pueblos originarios en la toma de datos del tiempo actuales e históricos del clima y su variación atmosférica.

Como punto final pero primordial, se solicitó en la reunión anteponer la Educación Ambiental para todo los logros que conduzcan al sostenimiento ecológico de la región y de su desarrollo sustentable.

Lic. Alcira N. Perlini Montiel
Coordinadora
CCCADS / CCSC
Cancillería Argentina

Av. Montes de Oca 1408 5° B (1271) Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax : (54 11) 4303 -1527/Cel: (54 11)1562707792. E-mail:
aperlmont@yahoo.com.ar